



"1983/2023 - 40 años de Democracia"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría de Energía de la Nación, informe:

1. El estado general de la situación económico-financiera de Yacimientos Carboníferos de Río Turbio (YCRT).
2. La cantidad de trabajadores que componen su Planta de personal.
3. Detalle acerca del cumplimiento, en cuanto a tiempo, forma y montos se refiere, por parte del Estado Nacional de las transferencias determinadas en el Presupuesto 2023, a través de las Obligaciones a Cargo del Tesoro.
4. Monto de transferencias que se estima recibir en lo que resta de ejecución del Presupuesto 2023, y si resulta suficiente para hacer frente a todas sus erogaciones.
5. Indique si será necesaria la ampliación de partidas presupuestarias para el corriente año.
6. Estado de las transferencias para el pago de los haberes correspondientes a los jubilados y pensionados de YCRT. En relación a ello, informe si los pagos se encuentran en mora.
7. Detalle de las erogaciones, de capital y corrientes, realizadas durante el 2023.
8. Informe sobre los trabajos realizados para la confección del Presupuesto 2024 de YCRT: proyecciones de inversión y de gastos corrientes.



"1983/2023 - 40 años de Democracia"

9. Informe sobre la existencia de un plan de inversión plurianual destinado al desarrollo y crecimiento del Yacimiento Carbonífero Río Turbio (YCRT): detalle de obras y montos proyectados.

10. Respecto a la mina de carbón, indique:

- a. Situación actual general;
- b. Total de toneladas de carbón extraído a la fecha durante 2023;
- c. Total de toneladas estimadas para el 2023;
- d. Detalle de producción utilizada en la usina y vendida a terceros.

11. Respecto a la Central Térmica de Río Turbio (Usina), indique:

- a. Total de KW producidos;
- b. Detalle de situación actual, indicando cuáles son los motivos que impiden que hoy esté en funcionamiento.

12. Respecto al Complejo Ferroportuario Punta Loyola:

- a. ¿Cómo se encuentran sus instalaciones y cuál es su actividad operativa?;
- b. ¿Cuál es el plan de inversiones?;
- c. La cantidad de toneladas de carbón excedente que se puede exportar.



"1983/2023 - 40 años de Democracia"

FUNDAMENTOS

Sra Presidenta:

La empresa Yacimientos Carboníferos de Río Turbio fue creada por el decreto 3.682 de 1958, y en su estatuto se establece su objeto principal que es el estudio, la exploración y la explotación de los combustibles sólidos; la compra, industrialización, elaboración, transportes, venta, permuta y cualquier otra negociación onerosa de combustibles sólidos y sus derivados directos e indirectos, así como la realización de toda operación complementaria de su actividad industrial y comercial.

Se constituyó como una de las empresas del Estado, legislada por la ley No 13.653, que en su artículo 9 establecía que funcionaba como "un ente autárquico con capacidad jurídica para actuar en el orden del derecho público y privado, sin otras limitaciones que las establecidas en esta ley". Actuaba en sus relaciones con el Poder Ejecutivo por intermedio de la Secretaría de Estado de Energía y Combustible. Con el transcurrir de los años, la empresa fue desarrollándose y entre 1977 a 1980, logró el récord de producción de aproximadamente 1.450.000 toneladas de carbón bruto y 750.000 toneladas de carbón depurado. Poco a poco se realizaron aperturas de nuevos frentes, como así también de la tecnificación del yacimiento, con la promesa de que sea más productiva en los años venideros.

Los cambios económicos y políticos fueron difíciles para que YCF siga creciendo, la desinversión que se fue dando en el estado repercutió negativamente. Lamentablemente en los años 90, década que se caracterizó por la privatización de la mayoría de las empresas del estado, YCF no fue una excepción, y en el año 1994 por decreto del Poder Ejecutivo Nacional se otorgó, a través de un contrato de concesión, al empresario Taselli. El concesionario no realizó las inversiones necesarias y la situación en YCF se fue agravando, sobre todo en los sectores fundamentales como el de equipamiento y seguridad industrial, los derechos de los trabajadores son vulnerados, comienzan los retiros voluntarios, la disminución de horas extras, formando parte de la estrategia de ajuste y reducción del déficit empresarial.

Con el decreto 1034/2002 de fecha 14/06/2002, se aprueba la rescisión de la concesión integral del Yacimiento Carbonífero de Río Turbio y de los Servicios Ferroportuarios con terminales en Punta Loyola y Río Gallegos. Se designa un interventor, así también se solicita que se realicen los mantenimientos necesarios y se ordena una auditoría integral sobre el estado del complejo.



“1983/2023 - 40 años de Democracia”

En 2004 con el Plan Energético Nacional, se incluye la Construcción de la Usina Termoeléctrica de YCRT. El Estado tenía otra visión de país, revirtiendo décadas de desinversión. Llegado el año 2014, la Central Termoeléctrica de Río Turbio tiene un avance del 90%, y en 2015 se prueba la usina. En el año 2015, el Poder Ejecutivo envía un proyecto de ley para otorgar la figura jurídica al complejo, obtiene media sanción en la Cámara de Diputados, pero en el Senado de la Nación no logra avanzar, perdiendo estado parlamentario.

A fines del año 2015 asume el gobierno de Macri y nuevamente YCRT sufre el ajuste económico que se implementa en esa gestión y con cada decisión que llevan adelante agravan la situación económica de la empresa. A través de la Resolución 144/2018 el Ministerio de Energía a cargo de Juan José Aranguren rescindió la obra de finalización de la Usina, que se encontraba paralizada y tenía un avance del 90% y además, ya se habían realizado pruebas con el sistema de interconectado nacional en 2015. De esta manera, luego de haber disuelto la unidad económica del yacimiento y la usina, aduciendo incumplimiento y sobrepagos, el gobierno confirma su plan estratégico de reprimarización. Se resuelve que YCRT se dedicará exclusivamente a la extracción de la materia prima del carbón, descartando la producción de energía, actividad que se encuentra casi exclusivamente en manos de empresas con nexos entre Mauricio Macri y sus allegados.

Cabe destacar, que desde el año 2015, se viene impulsando desde ambas cámaras del Congreso de la Nación el proyecto de ley que otorga una figura jurídica a YCRT. Se realizaron reuniones con los trabajadores y autoridades de las provincias patagónicas, sin obtener hasta el momento resultados satisfactorios. Cuando asume el gobierno de Alberto Fernández, al poco tiempo se designa como interventor a Aníbal Fernández, que llevó adelante una buena gestión. Se decidió transferir la obra pública de la Central Térmica Río Turbio a la órbita de Yacimiento Carbonífero de Río Turbio y de los Servicios Ferroportuarios con Terminales en Punta Loyola y Río Gallegos, plasmada mediante Decreto 473/2020.

Es por eso, que nos preocupa a los santacruceños conocer el estado de situación en que se encuentra el complejo carboeléctrico, porque de este dependen las ciudades de Río Turbio y 28 de Noviembre. Aguardamos con ansias conocer la situación actual del complejo carbonífero, porque de esta manera podremos impulsar conjuntamente una política activa que seguramente repercutirá en la reactivación de la actividad económica y en la generación de más puestos laborales para la región patagónica.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de resolución.